

El Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria de fecha 13 de septiembre, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución urbana.

En su consecuencia queda fijado el Tipo Impositivo sobre la Contribución Territorial Urbana a partir del 1 de enero de 1986 en el 14%.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley 24/83, R.D. 825/84 y concordantes de la Ley 7/85, el expediente queda expuesto por espacio de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.R. a los efectos de exámen y reclamaciones.

Rincón de Soto, 25 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa para obras de distribución y saneamiento de aguas y construcción de aceras. 4.062

Incoado expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de Distribución, Saneamiento de Aguas y Construcción de Aceras en C/Gral. Franco, y cuyo proyecto fue aprobado por la Corporación en sesión de 13 de Junio de 1.985, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de 15 días a contar del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá

comparecer para alegar u ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

— Propietarios: Dña. María Vega Trabada, C/Royc (Zaragoza); D. Luis Cueva Trabada, C/Donantes de Sangre (Santc Domingo de la Calzada.- La Rioja).

Descripción de la finca: Solar en C/Gral. Franco, 18, de una extensión de 19 metros cuadrados y linda: herederos de Teodoro Ruiz Gubia. Camino y Carretera N-232, al Norte; con resto del solar al Sur; con herederos de Teodoro Ruiz Gubia al Este; con resto de solar al Oeste.

Estado jurídico: Libre de cargas y gravámenes les pertenece a Dña. María Vega y D. Luis Cueva Trabada por donación de D. Arcadio Cuevas Blanco, según escritura otorgada en Haro el 21 de Agosto de 1.971 ante el Notario D. Francisco Sans Uranda, inscrita en el tomo 1.396, libro 43 folio 85, finca núm. 4.515, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Haro.

Tirgo, 5 de Noviembre de 1.985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELLILLA

Imposición de contribuciones especiales por obras de saneamiento. 4.063

El Ayuntamiento de mi presidencia ha adoptado el acuerdo de imponer Contribuciones Especiales por razón de la ejecución de la obra de "Saneamiento".

Lo que se hace público a fin de que por parte de quienes se consideren afectados puedan interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas en el término de 30 días.

Tudellilla, 30 de Octubre de 1.985.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

4.015

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 569 de 1985 interpuesto por Don José Mauro Galar Abadía, representado por la Procurador Dña. Concepción Alvarez Omaña, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de petición formulada por citado recurrente ante el Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda, solicitando, en su calidad de funcionario contratado, ser retribuido por base al índice de proporcionalidad y al coeficiente del Cuerpo de Delineantes al Servicio de la Hacienda Pública, según el Real Decreto Ley 3/1983, de 20 de abril, y reclamando al mismo tiempo el reintegro de los atrasos que en derecho le correspondan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de octubre de 1985.— El Secretario, I. Vaquero.

Edicto

4.019

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 542 de 1985, interpuesto por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez en nombre y representación de Don Francisco Cremades Mompó, mayor de edad, casado, y vecino de Albelda de Iregua (La Rioja) y seguido con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, contra su acuerdo de fecha 27 de julio de 1984, que desestimaba recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra otro de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja de 9 de marzo de 1984 que autorizaba la apertura de una nueva oficina de farmacia en el Barrio de Varea (Logroño) a D. José María Llano Uriarte, sin tener en cuenta el derecho del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de octubre de 1985.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

Edicto

4.016

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª

Instancia número Uno de los de Logroño, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 721 de 1984 a instancia de Banco Industrial d Guipúzcoa, S.A. contra D. Carlos del Val Vallejo y D.ª Daniela Cenicero Rubio en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta lo inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo act se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sit en la calle Victor Pradera, núm. 2, el próximo día 28 de enero de 1986 a la 10,30 horas.

Bienes objeto de subasta: Piso 2º, letra F, de la calle Gral. Urrutia, n 39-41 con una superficie útil de 100,30 m2., valorado en 2.500.000 pesetas y sito en la ciudad de Logroño.

Condiciones de la subasta: Los licitadores para tomar parte en l subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo d valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes d valor de tasación.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa d Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a u tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de l Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y q las cargas anteriores y preferente al crédito del ejecutante quedará subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anunc con carácter de segunda con rebaja del 25% del valor de tasaci manteniendo las demás condiciones, el próximo día 27 de febrero a l 10,30 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segun subasta y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo tambi las mismas condiciones, que las anteriores, se señala el próximo día 26 marzo a las 10,30 horas.

Logroño, a 4 de noviembre de 1985.— La Secretaría.

Cédula de citación de remate

4.018

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrad Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño en aut de juicio ejecutivo 419 de 1984 seguidos a instancia de D. José Javi Palacios López contra PRELOSA, en ignorado domicilio, se cita a ésta p término de 9 días, para que durante los cuales pueda comparecer en for oponiéndose a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.